

SECRETARIA. Montería veintiuno (21) de Febrero de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente con envío de despacho comisorio diligenciado. Provea.

El secretario,
YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veintiuno (21) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Acción personal de **COMERCIALIZADORA DE FRESCOS GOMEZ GIRALDO S.A.S** Contra **ALEXANDER ARIZA DIAZ. RAD. 2019 – 00199.**

En oficios que preceden, la Alcaldía Municipal de Tierra Alta envió despacho comisorio debidamente diligenciado por la Inspección Central de Policía del Municipio de Tierralta-Córdoba.

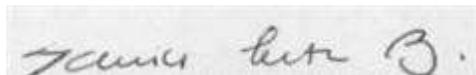
Visto lo anterior, procede el Despacho Ordenar agregar el mismo al expediente para que haga parte del mismo. Por lo expuesto, se:

R E S U E L V E

Ordenase agregar al expediente el despacho comisorio N° 020 – 2021 de fecha 29 de noviembre del 2021 debidamente diligenciado para que haga parte del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb58834ecf2775b7e25365b78d9aa1abd7b309098e565945c34cdc06aa9b005e**

Documento generado en 21/02/2022 02:14:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>